CONTRATO N°01/2026

Entre La Municipalidad de Ñemby, domiciliada en la Avda. Próceres de Mayo y Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL, PROF. LIC. TOMAS OLMEDO**, con cédula de identidad N° **1.453.753** y el **SECRETARIO GENERAL, ABG. DERLIS RAMON CAÑETE VEGA, con Cédula de Identidad N.º 4.785.616** y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia KM 32,200, de la Ciudad e Itauguá, República del Paraguay, del Sr. Román Ibars, con cédula de identidad N°1.256.450, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY- AD REFERENDUM 2026- ID N°477283", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ART.1.-OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM 2026".-

ART.2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ART.3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **477283**

La línea presupuestaria está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el año 2026.-

ART.4.-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° **477283**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2364/2025.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-1

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **cuenta Bancaria N° 49250055438208, C.I.N°1.256.450, a nombre de ROMAN IBARS.**

ART. 5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS POR LOTES.

CUADRO DE PRECIOS UNITARIO					
LOTE N° 1) BARRIO VILLA ANITA, BARRIO MBOCAJATY Y BARRIO PAI ÑU.-					
Item N°	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	
				Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.100.000	1.100.000
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	1	7.000	7.000
3	DESMONTE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	M3	1	32.000	32.000
4	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	1	62.000	62.000
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDÓN DE H° 0.50X.040X0.10MTS.	ML	1	53.000	53.000
6	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	M2	1	84.000	84.000
7	COLCHÓN DE ARENA LAVADA O ARENA ROJA	M3	1	7.200	7.200
8	CORDÓN CUNETA DE H° A°	ML	1	54.000	54.000
9	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA 6°	M2	1	6.500	6.500
10	COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBRO COMPACTADOR LISO.	M2	1	11.000	11.000
11	ALCANTARILLAS TUBULAR DE H° A° (0.80, 1.00, 1.20)	ML	1	1.350.000	1.350.000

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

12	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	ML	1	55.000	55.000
13	BADENES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO CON ADITIVO DE ALTA DUREZA INICIAL - E= 0,17 m Fck 260 Kg/cm2	M2	1	408.000	408.000
14	MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA (PBC 0.50 CM)	M3	1	650.000	650.000
15	LIMPIEZA DE CANAL A CIELO ABIERTO	M3	1	52.000	52.000
16	EXCAVACIÓN	M3	1	68.000	68.000
17	LIMPIEZA FINAL	UN	1	1.999.300	1.999.300
18	TOTAL POR LOTE:			Total	5.999.000
				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	

LOTE N°2- Barrio Cañadita, Barrio Salinas, Barrio Centro, Barrio Cerrito Barrio Vista Alegra

Item N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.100.000	1.100.000
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	1	7.000	7.000
3	DESMONTE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	M3	1	32.000	32.000
4	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	1	62.000	62.000
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDÓN DE H° 0.50X.040X0.10MTS.	ML	1	53.000	53.000
6	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	M2	1	84.000	84.000
7	COLCHÓN DE ARENA LAVADA O ARENA ROJA	M3	1	7.200	7.200
8	CORDÓN CUNETA DE H° A°	ML	1	54.000	54.000
9	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA 6°	M2	1	6.500	6.500

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

10	COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBRO COMPACTADOR LISO.	M2	1	11.000	11.000
11	ALCANTARILLAS TUBULAR DE H° A° (0.80, 1.00, 1.20)	ML	1	1.350.000	1.350.000
12	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	ML	1	55.000	55.000
13	BADENES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO CON ADITIVO DE ALTA DUREZA INICIAL - E= 0,17 m Fck 260 Kg/cm2	M2	1	408.000	408.000
14	MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA (PBC 0.50 CM)	M3	1	650.000	650.000
15	LIMPIEZA DE CANAL A CIELO ABIERTO	M3	1	52.000	52.000
16	EXCAVACIÓN	M3	1	68.000	68.000
17	LIMPIEZA FINAL	UN	1	1.999.300	1.999.300
18	TOTAL POR LOTE:			TOTAL	5.999.000

LOTE N°3- Barrio 3 de mayo, Barrio La Lomita, Barrio Rincon, Barrio Los Naranjos, Barro San Miguel, Barrio San Carlos.

Item N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.100.000	1.100.000
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	1	7.000	7.000
3	DESMONTE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	M3	1	32.000	32.000
4	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	1	62.000	62.000
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDÓN DE H° 0.50X.040X0.10MTS.	ML	1	53.000	53.000
6	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	M2	1	84.000	84.000
7	COLCHÓN DE ARENA LAVADA O ARENA ROJA	M3	1	7.200	7.200
8	CORDÓN CUNETA DE H° A°	ML	1	54.000	54.000
9	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA 6°	M2	1	6.500	6.500

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

10	COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBRO COMPACTADOR LISO.	M2	1	11.000	11.000
11	ALCANTARILLAS TUBULAR DE H° A° (0.80, 1.00, 1.20)	ML	1	1.350.000	1.350.000
12	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	ML	1	55.000	55.000
13	BADENES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO CON ADITIVO DE ALTA DUREZA INICIAL - E= 0,17 m Fck 260 Kg/cm2	M2	1	408.000	408.000
14	MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA (PBC 0.50 CM)	M3	1	650.000	650.000
15	LIMPIEZA DE CANAL A CIELO ABIERTO	M3	1	52.000	52.000
16	EXCAVACIÓN	M3	1	68.000	68.000
17	LIMPIEZA FINAL	UN	1	1.999.300	1.999.300
18	TOTAL POR LOTE:			TOTAL	5.999.000

LOTE N°4 Barrio Caaguazú

Item N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.100.000	1.100.000
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	1	7.000	7.000
3	DESMONTE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	M3	1	32.000	32.000
4	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	1	62.000	62.000
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDÓN DE H° 0.50X.040X0.10MTS.	ML	1	53.000	53.000
6	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	M2	1	84.000	84.000
7	COLCHÓN DE ARENA LAVADA O ARENA ROJA	M3	1	7.200	7.200
8	CORDÓN CUNETA DE H° A°	ML	1	54.000	54.000

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

9	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA 6°	M2	1	6.500	6.500
10	COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBRO COMPACTADOR LISO.	M2	1	11.000	11.000
11	ALCANTARILLAS TUBULAR DE H° A° (0.80, 1.00, 1.20)	ML	1	1.350.000	1.350.000
12	LEVANTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA CORRIENTE	ML	1	55.000	55.000
13	BADENES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO CON ADITIVO DE ALTA DUREZA INICIAL - E= 0,17 m Fck 260 Kg/cm2	M2	1	408.000	408.000
14	MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA (PBC 0.50 CM)	M3	1	650.000	650.000
15	LIMPIEZA DE CANAL A CIELO ABIERTO	M3	1	52.000	52.000
16	EXCAVACIÓN	M3	1	68.000	68.000
17	LIMPIEZA FINAL	UN	1	1.999.300	1.999.300
18	TOTAL POR LOTE:			TOTAL	5.999.000

TOTAL, GUARANIES: 8.000.000.000 (OCHO MIL MILLONES), IVA incluido.

ART. 6.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.-

ART.7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ART.8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

CARLOS ROLANDO PANIAGUA, Director de Obras.-

ART.9.-FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Art.10.- RETENCIÓN – ART. N.º 63 LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 0,4% (cero comas cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP).

ART.11.-MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

ART.12.-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

ART.13.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ART.14.-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ART.15.-IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ART.16.-SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby República del Paraguay al día 13 del mes febrero del año 2026.

Abg. **Derlis Ramon Vega Cañete**
Secretario General

Prof. Lic. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

Román Ibars
CONSTRUCCIONES

Cédula de identidad N°1.256.450